

19 JUN 2017

DECRETO:

319

VISTO: El Expte. N° 9.020-M17(I)-D-16, mediante el cual el Sr. Director de Modernización solicita la contratación del servicio de alquiler de impresoras para distintas oficinas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación informa que desde el área de modernización en conjunto con el equipo de sistemas de nuestro municipio, luego de realizar un profundo relevamiento del estado y existencia de impresoras en todas las oficinas municipales, se sugiere la contratación de un servicio de impresión mensual lo que permitirá desembolsar de manera inicial un menor importe y nos permitirá homogenizar los equipos de nuestro municipio, facilitando así el mantenimiento y administración de los mismos, ya que tal servicio será provisto por el proveedor; a continuación describe los equipos solicitados y agrega a fs. 4 detalle de distribución de equipos y, a los fines requeridos, agrega además a fs. 5/10 documentación informativa sobre la descripción de las impresoras que se necesitan, con la indicación de que las firmas oferentes en sus propuestas deben ofrecer las mismas características o superior; y, en su nueva intervención obrante a fs. 36, especifica que el plazo de contratación del servicio que nos ocupa debe ser por 24 meses;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de los Asesores Letrados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que a fs. 37 y 51 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 960.000 -determinado en base a la cotización obrante a fs. 15/35- y que por dicho importe corresponde realizar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03 y su Decreto modificatorio; procedimiento que es autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 39- y, continuando con el procedimiento de contratación, agrega a fs. 40/50 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 26/2017;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad administrativa pertinente a fs. 59 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA" N° 26/2017, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la contratación del servicio de alquiler de Impresoras conforme detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 960.000.- (pesos novecientos sesenta mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. citado en el Visto del presente Decreto, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA